



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoi

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de marzo de 2022, consta en el acta lo siguiente:

## 20605/2021 CONTRACTACIÓ

### **CLASSIFICACIÓ I REQUERIMENT ALS LICITADORS QUE HAN PRESENTAT LA MILLOR OFERTA EN EL PROCEDIMENT OBERT PER A ADJUDICAR EL CONTRACTE DE “SUBMINISTRAMENT DE MATERIALS DE: FERRETERIA, FUSTERIA, OBRA, ELÈCTRIC, LAMPISTERIA, PINTURES C. 1213” LOTS 2, 4, 5 I 6**

Dada cuenta del expediente de referencia, constituido por seis lotes.

Resultando que la propuesta que formula la Mesa de Contratación al órgano de contratación de fecha 8.03.2022, determina que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera”, LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad” y LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”,** es la presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167 y determina que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 6. “Suministro de pintura”** es la presentada por la BRICO-COLOR SL con CIF B53604906.

Considerando que el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determina que: “los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente”.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2492, de 18 de junio de 2019.

En atención a lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero.- LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera”.** Aceptar la oferta presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167, por los motivos expuestos en el informe técnico que consta en el expediente.

**Segundo.- LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad”.** Aceptar la oferta presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167, por los motivos expuestos en el informe técnico que consta en el expediente.

**Tercero.- LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”.** Aceptar la oferta presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167, por los motivos expuestos en el informe técnico que consta en el expediente.

**Cuarto.- LOTE 6. “Suministro de pintura”.** Aceptar las ofertas presentadas por las mercantiles BRICO-COLOR SL con CIF B53604906 y PINTURAS ARTE NUEVO SL con CIF B03302700, por los motivos expuestos en el informe técnico que consta en el expediente.

**Quinto.-** Establecer la siguiente clasificación para cada uno de los lotes:

**LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera**

Nº orden	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		TOTAL PUNTUACIÓN
		PRECIO MEJORAS	/	
1	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	70	30	<b>100</b>

**LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad”**

Nº orden	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		TOTAL PUNTUACIÓN
		PRECIO MEJORAS	/	
1	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	70	30	<b>100</b>
2	MASFARNE CUENCA SA	34,35	30	<b>64,33</b>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Nº orden	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN
			/	
3	SALTOKI REUS SL	34,15	15	<b>49,15</b>

**LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”**

Nº orden	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN
			/	
1	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	70	30	<b>100</b>
2	SALTOKI REUS SL	31,11	15	<b>46,11</b>

**LOTE 6. “Suministro de pintura”**

Nº orden	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN
			/	
1	BRICO-COLOR SL	70	30	<b>100</b>
2	ARTE NUEVO S.L	62,30	30	<b>92,30</b>
3	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	46,67	30	<b>76,67</b>
4	VDA DE JUAN PEREZ AURA S.L	11,67	30	<b>45,67</b>

**Sexto.-** Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera”, LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad”** y **LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”**, es la presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167.

**Séptimo.-** Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 6. “Suministro de pintura”** es la presentada por la BRICO-COLOR SL con CIF B53604906.

**Octavo.-** Requerir a la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167 mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en la dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones, aporte la documentación **para los lotes 2, 4 y 5** requerida en la cláusula 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas y la cláusula P del Anexo I al pliego de cláusulas Administrativas.

El licitador deberá presentar las siguientes garantías definitivas:

Para el **LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera”** por el importe de **2.669,42** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Para el **LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad”** por el importe de **4.492,56** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

Para el **LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”** por el importe de **3.220,25** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

**Deberá realizar el trámite a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Noveno.-** Requerir a la mercantil BRICO-COLOR SL con CIF B53604906 mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en la dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones, aporte la documentación **para el lote 6** requerida en la cláusula 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas y la cláusula P del Anexo I al pliego de cláusulas Administrativas.

El licitador deberá presentar la garantía definitiva para el **LOTE 6. “Suministro de pintura”** por el importe de **3.413,22** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

**Deberá realizar el trámite a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.